

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma
GERENCIA

Destinatario:
PRESIDENCIA DEL CIATF

Ref. Origen:
Ref. CIATF:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS A FINANCIAR CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2020.

MEMORIA EXPLICATIVA Y PROPUESTA A LA PRESIDENCIA DEL CIATF

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto de la Presidencia del Cabildo de Tenerife de fecha 25 de marzo de 2021, se aprobó la Liquidación del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife correspondiente al ejercicio 2020. Dicha liquidación, presenta un remanente de tesorería para gastos generales de 6.810.676,02 €.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y del Congreso de los Diputados de 20 de octubre del mismo año, han quedado suspendidas las reglas fiscales, por lo que los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y el límite de gasto no financiero, para el conjunto de Administraciones Públicas quedó suspendido para 2020 y 2021, a partir del 20 de octubre de 2020.

Por tanto, queda en suspenso la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula el destino del superávit presupuestario.

Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, regulada en la DA 6ª de la LOEPYSF.

Esto supone que el uso del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias se regirá con carácter general por lo dispuesto en el RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, ya que no precisa de su utilización con carácter previo para amortizar deuda; por lo que su destino se realizará conforme la aplicación normal de las normas previstas en los arts. 172 a 182 TRLRHL, así como los arts. 34 a 51 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	V5tt+5YC7u92VQpLnLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	11/06/2021 09:40:08
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/V5tt+5YC7u92VQpLnLrwXQ==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00006501e2100055681

CSV

GEISER-0ffd-cb38-4058-4993-ad68-21a9-0552-aacd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2021 08:57:05 Horario insular

Validez del documento

Copia



La propuesta de modificación presupuestaria dará lugar a un desequilibrio presupuestario en el CIATF en términos de contabilidad nacional por el importe del suplemento de crédito, al margen de los ajustes habituales que se realizan y deban hacerse al cierre del ejercicio. Por ello, podría afectar a la estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto del Cabildo Insular, al consolidar con este. No obstante, al estar suspendida la regla fiscal de estabilidad presupuestaria para 2020 y 2021 y como se ha explicado, el uso del remanente de tesorería para gastos generales se rige por la normativa de las haciendas locales, no hay impedimento legal para que el suplemento pueda tramitarse y aprobarse en dichos términos, no siendo además aplicables las medidas preventivas y coercitivas previstas en la LOEPYSF.

2. NECESIDADES DETECTADAS

Desde este Organismo se han detectado varias actuaciones diferentes que se consideran necesarias para actuar en este ejercicio 2021 y para las que no existe crédito. Estas actuaciones persiguen los siguientes objetivos:

Dos (2) actuaciones definidas en los puntos 5.1 y 5.2 del presente documento dirigidas a disminuir el riesgo hidráulico de dos zonas urbanas que se han catalogado como tal debido al peligro que se corre ante fenómenos adversos de pluviometría

Dos (2) actuaciones descritas en el punto 5.3 y 5.4 dirigidas a cumplir con la D 271/91 e intentar corregir una inadecuada conducción de vertido a mar de agua depurada en la costa del T.M de Santa Cruz de Tenerife que puede ser motivo de sanción así como a la costa de Candelaria-Caletillas.

Una actuación descrita en el punto 5.5 dirigida a cubrir las subvenciones del Auxilio a la Iniciativa Privada de Obras Hidráulicas de la convocatoria 2019-2020 ya en fase de adjudicación definitiva

Las actuaciones descritas en el punto 5.6 encomiendan la gestión al Consorcio de Tributos para recaudación en voluntaria de determinados conceptos; gastos necesarios y previos para la gestión de las infraestructuras de tratamiento y vertido de aguas residuales de la 1ª fase del sistema territorial Isla Baja; gastos que debe asumir el CIATF en relación con los sistemas de depuración, desalación y desalinización de aguas; y gastos de comisiones bancarias (intereses negativos) que han comenzado a cobrar las entidades financiera por los saldos en cuenta corriente.

La actuación descrita en el punto 5.7 responde a una situación sobrevenida en este 2021 que se entiende no atribuible al CIATF sino al bajo nivel de recolección del agua residual urbana provenientes de los ayuntamientos del Valle de Güímar y que ha de afrontar en principio el CIATF independientemente que éste adopte acciones de repercusión de los importes a otras administraciones ya sea total o parcialmente.

3. JUSTIFICACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE DEMORA DE LAS ACTUACIONES A EJERCICIOS POSTERIORES.

La justificación de que las actuaciones descritas en los puntos 5.1 y 5.2 por un lado y 5.3 y 5.4 por otro no pueden ni deben demorarse, estriba en el destino de las mismas y que

Código Seguro De Verificación	V5tt+5YC7u92VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	11/06/2021 09:40:08
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/V5tt+5YC7u92VQp1nLrwXQ==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00006501e2100055681

CSV

GEISER-0ffd-cb38-4058-4993-ad68-21a9-0552-aacd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2021 08:57:05 Horario insular

Validez del documento

Copia



se ha detallado en el apartado anterior. En caso de demorarse se correrían con los riesgos que se proponen corregir, a saber:

- Riesgo Hidráulico de avenida (actuaciones 5.1 y 5.2)
- Riesgo de sanción por el incorrecto sistema de vertido del agua depurada al entorno marino e incumplimiento de la D 91/271.(actuaciones 5.3 y 5.4)

Por otro lado, la demora de las actuaciones del punto 5.5 conllevaría el incumplimiento de este organismo con el otorgamiento de subvenciones al sector hidráulico en la isla de Tenerife

Las actuaciones recogidas en el punto 5.6 anterior se desglosan para mejor explicación:

- Encomienda de gestión al Consorcio de Tributos de la recaudación de tasas y cánones en período voluntario. Es necesario lograr una mayor eficiencia y eficacia en la recaudación de determinadas tasas y cánones, por la devolución de las liquidaciones remitidas anualmente por carta que alcanza en torno al 40% del censo, por lo que se trata de una situación que debe corregirse cuanto antes contando con un organismo especializado que dispone de mejores medios para la localización de los terceros, reduciendo así la morosidad.

Las liquidaciones de 2020, que se emitirían en 2021 podrían ser tramitadas por el Consorcio de Tributos si se lleva a cabo la mencionada encomienda.

- Gastos necesarios y previos para la gestión de las infraestructuras de tratamiento y vertido de aguas residuales de la 1ª fase del sistema territorial Isla Baja y que no admiten demora habida cuenta de que la situación ha sido objeto de sanciones por ello.
- Gastos devengados o a acometer de contratos en vigor y que por tanto deben ser atendidos lo antes posible.
- Gastos por comisiones (intereses negativos) que las entidades financieras han comenzado a cobrar y es necesario contabilizar en 2021.

En relación a la actuación descrita en 5.7 es necesaria del todo acometerla para evitar la vandalización y el deterioro de una infraestructura en la que se han invertido más de 12M€.

4. INSUFICIENCIA DE CRÉDITOS

Para atender las actuaciones mencionadas y que se desarrollan a en el punto siguiente, teniendo en cuenta la ejecución actual y la proyección de gasto al cierre de ejercicio, no existe crédito para financiar las mismas.

En lo que se refiere a los gastos de capital, existen créditos autorizados a la fecha por 7,0 M€ de un total de 14,3 M€, de los cuales, el Cabildo financia 12,7M€. Los créditos comprometidos ascienden a 6,9M€.

Están en trámite, con documento contable en fase previa, un total de 3,1M€ en distintas fases de gasto, por lo que en breve habría comprometido un total de 10M€.

Por último, para acometer diversas licitaciones se están elaborando los oportunos pliegos, previendo que los créditos iniciales del presupuesto 2021, queden en su totalidad en fase de disposición al cierre del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	V5tt+5YC7u92VQpLnLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	11/06/2021 09:40:08
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/V5tt+5YC7u92VQpLnLrwXQ==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00006501e2100055681

CSV

GEISER-0ffd-cb38-4058-4993-ad68-21a9-0552-aacd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2021 08:57:05 Horario insular

Validez del documento

Copia



En relación con el capítulo 2 de gastos, la propuesta de suplemento supone inyectar 118.275 € para poder asumir las acciones comentadas. El gasto previsto a final de ejercicio, va a suponer no contar con crédito suficiente para atender dichas actuaciones. En este momento el disponible más determinados ingresos a percibir suponen contar con 183.000 €, cuando el gasto previsto asciende 302.000 €.

En capítulo 3 de gastos no existe crédito para atender los 35.000 € que se proponen, contando la aplicación presupuestaria con un disponible de 3.000 € actualmente.

5. PROPUESTAS DE APLICACIÓN DEL REMANENTE

Orden	Actuación	Importe
1	MEJORA DE LA RED DE PLUVIALES DE LA CONEXIÓN CON EL BARRANCO DE EL HIERRO DEL ENTORNO DE LA CALLE VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ. T.M. DE LA LAGUNA.	853.433
2	CORRECCIÓN DE LA INUNDABILIDAD VIARIA PROVOCADA POR LA EXCEDENCIA DEL CAUCE DEL BARRANCO DE EL CERCADO EN LA ZONA DE EL REGENTE	926.103
3	CANDELARIA AL SISTEMA DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REGENERACIÓN DEL VALLE DE GÚÍMAR. FASE I"	976.733
4	CONDUCCIÓN DE DESAGÜE SITUADA AGUAS ABAJO DE LA CALLE ANATOLIO FUENTES, QUE VIERTEN EN EL MUELLE DE LA HONDURA, "LA CASCADA	865.690
5	AUXILIOS A LAS OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA 2019-2020	850.000
6	COBERTURA DE CONTINGENCIAS Y NUEVAS NECESIDADES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021	153.275
7	INDEMNIZACIÓN PARALIZACIÓN OBRAS EDARU GÚÍMAR	506.667
Total		5.131.901

6. CARACTERÍSTICAS DE CADA ACTUACIÓN

6.1 Proyecto de mejora de la red de pluviales de la conexión con el barranco de El Hierro del entorno de la calle Volcán Nevado del Ruiz. T.M. de La Laguna.

Esta actuación va dirigida a disminuir el riesgo hidráulico en la zona conocida como la rotonda de las chumberas donde ese tiene detectado un riesgo de inundación en episodios pluviométricos adversos. Esta actuación dispone de proyecto redactado por el CIAF, con PBL de 1.066.792,72€ y plazo 6 meses, y conlleva la recogida de las aguas pluviales de las calles principales del barrio de Las Chumberas y su transporte hasta la cabecera del barranco de El Hierro por donde drenan de manera natural. El alcance de estas obras no es solo el de calles municipales del término de La Laguna sino también contempla la carretera insular por lo que además de tener un carácter supramunicipal una parte importante de la titularidad de las obras le correspondería al CIATF.

Como esta actuación está en parte vinculada a las obras de remodelación de las viviendas de Las Chumberas se propone un convenio con el Ayuntamiento de La Laguna para que éste pueda acometer las citadas obras bajo el apoyo técnico del CIATF además de la financiación del 80% por parte de este.

Código Seguro De Verificación	V5tt+5YC7u92VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	11/06/2021 09:40:08
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/V5tt+5YC7u92VQp1nLrwXQ==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00006501e2100055681

CSV

GEISER-0ffd-cb38-4058-4993-ad68-21a9-0552-aacd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2021 08:57:05 Horario insular

Validez del documento

Copia



6.2 Corrección de la inundabilidad viaria provocada por la excedencia del cauce del barranco de el cercado en la zona de el regente.

La actuación en el barranco del cercado a la altura de El Regente también tiene como objeto la disminución de un riesgo hidráulico detectado. Esta actuación dispone de proyecto técnico redactado por este organismo y titulado CORRECCIÓN DE LA INUNDABILIDAD VIARIA PROVOCADA POR LA EXCEDENCIA DEL CAUCE DEL BARRANCO DE EL CERCADO EN LA ZONA DE EL REGENTE. REF 2019/187 por importe de 1.543.505,32€ y plazo de 12 meses. Así mismo se han llevado a cabo actuaciones que han sido necesarias acometer en relación a expropiaciones forzosas de viviendas que afectaba al cauce. El proyecto mencionado consiste en adecuar el cauce existente a fin de que pueda conducir las escorrentías generadas en los episodios pluviométricos las cuales generan riesgo para la población que vive en la zona.

Al verse afectado este cauce una vía municipal se propone que para su adecuada coordinación se convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de tal manera que también aporte una cantidad que pueda cubrir al menos un 40% de la citada obra.

Al tratarse de un cauce la titularidad de pública, el CIATF sería el titular de las obras de canalización una vez finalizadas.

6.3 Actuaciones para la incorporación de aguas residuales del litoral de Candelaria al Sistema de Saneamiento, Depuración y Regeneración del Valle de Güímar

A fin de cumplir la D271/91 en la Aglomeración urbana denominada Candelaria-Caletillas se hace necesario acometer entre otras la actuación denominada "ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA AL SISTEMA DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REGENERACIÓN DEL VALLE DE GÜÍMAR. FASE I" la cual se dispone de proyecto redactado por importe de 3.971.923€ y plazo de ejecución 12 meses. Como estas obras han de coordinarse con el servicio de Saneamiento que el Ayuntamiento acomete, se propone un convenio con dicha administración para que a su vez aporte la cantidad que cubra parte restante de la obra. Una vez finalizadas las actuaciones ta obra pasará a ser parte del sistema comarcal del Valle de Güímar con nodo central en la EDARU del Valle de Güímar y cuya titularidad corresponderá al CIATF.

6.4 Conducción de desagüe situada aguas abajo de la calle anatolio fuentes, que vierten en el muelle de La Hondura, "La Cascada" (t.m. de SC de Tenerife)

Esta actuación responde a una solución para evacuar en las condiciones adecuadas a la costa del municipio de Santa Cruz los vertidos de agua ya depuradas en la EDAR de Buenos Aires.

Código Seguro De Verificación	V5tt+5YC7u92VQpLnLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	11/06/2021 09:40:08
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/V5tt+5YC7u92VQpLnLrwXQ==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00006501e2100055681

CSV

GEISER-0ffd-cb38-4058-4993-ad68-21a9-0552-aacd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2021 08:57:05 Horario insular

Validez del documento

Copia



Se dispone de un proyecto redactado titulado “Conducción de desagüe situada aguas abajo de la calle Anatolio Fuentes, que vierten en el muelle de la hondura, “La Cascada” (T.M. SC de Tenerife) ” por importe de 1.082.112,08€ y plazo de ejecución de 11 meses.

Habida cuenta que la citada EDAR tiene carácter supramunicipal y que por ello es intención tanto de este organismo como de los tres ayuntamientos a los que presta servicio, es decir Santa Cruz, La Laguna y el Rosario, que la EDAR pase a ser gestionada por el CIATF, se considera conveniente acometer esta obra a fin de cumplir con todos los requisitos medioambientales para el vertido al medio natural de las aguas residuales depurada. Como en la actualidad esta EDAR está gestionada por el ayuntamiento de Santa Cruz se propone la celebración de un convenio con dicha administración para que aporten una cantidad que cubra parte de la obra y asimismo se puedan coordinar las labores de depuración con la ejecución de la obra.

Las instalaciones una vez ejecutadas pasarían a ser titularidad del CIATF.

6.5 Auxilio a las Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada

Los estatutos del CIATF prevén el otorgamiento de subvenciones para la eficiencia hidráulica y energética de las obras de iniciativa privada. Por ello cada dos años se publica una convocatoria que cubre dos ejercicios. La convocatoria 2019-2020 fue publicada en 2020 y está a falta de la adjudicación definitiva por no disponer aún de cobertura presupuestaria.

Es por ello que en aras de cumplir con la obligación contraída se propone que con el importe de los remanentes 2020 se pueda cubrir parte de dicha subvención que asciende a 1.5M€. Se estima que este año 2021 se podrían certificar prácticamente 1M€ de los cuales 0.85M€ provendrían de los citados remanentes 2020 y el resto de una partida presupuestaria de 2021 destinada a tal efecto al igual que el resto de la cobertura presupuestaria del total de la subvención.

6.6 Cobertura de contingencias y nuevas necesidades del ejercicio presupuestario 2021

Son varias las necesidades a acometer durante 2021 y que no están previstas en el presupuesto inicial:

Encomienda de gestión al Consorcio de Tributos.

En la actualidad el CIATF tiene encomendado al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife el cobro en vía ejecutiva de todos los ingresos de derecho público que liquida y gestiona. No obstante, se hace preciso encomendar también el cobro en voluntaria de determinadas tasas y cánones (unas 1.500 liquidaciones al año), dado que en torno al 40% de los recibos emitidos son devueltos, principalmente por problemas con las direcciones comunicadas por los terceros.

Código Seguro De Verificación	V5tt+5YC7u92VQpLnLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	11/06/2021 09:40:08
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/V5tt+5YC7u92VQpLnLrwXQ==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00006501e2100055681

CSV

GEISER-0ffd-cb38-4058-4993-ad68-21a9-0552-aacd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2021 08:57:05 Horario insular

Validez del documento

Copia



Es por ello que a fin de lograr la máxima eficacia y eficiencia en la gestión recaudatoria de estos conceptos, es necesario realizar la encomienda también en vía voluntaria y reducir al máximo el porcentaje de incobrables, así como los trámites y los costes administrativos que se producen

Esto además supone para los terceros unos recargos por la vía ejecutiva que se entiende podrían ser parcialmente evitados a través de una entidad especializada en recaudación, como el Consorcio de Tributos, que dispone de mejores medios para localizar y notificar adecuadamente a los sujetos pasivos.

El Consorcio percibe un premio de cobranza el 6% de lo recaudado por esta vía, por lo que se estima en 24.000 € el coste anual, si se recaudara el 80%.

Gastos necesarios y previos para la gestión de las infraestructuras de tratamiento y vertido de aguas residuales de la 1ª fase del sistema territorial Isla Baja.

Se encuentra en trámite y negociación con los Ayuntamientos implicados de la zona la firma de un convenio con el objeto señalado, habida cuenta de que a las aguas residuales no se les está dando el tratamiento adecuado, lo que ha sido objeto de sanciones por ello, por lo que es fundamental corregir cuanto antes esta situación.

Los gastos están vinculados a la rehabilitación y al funcionamiento de estas infraestructuras, siendo precisa la toma de muestras y analíticas, así como el reconocimiento del emisario submarino existente en la zona. De igual forma se precisa de contar con labores de apoyo técnico para la elaboración de documentación para la tramitación de la AVM. El importe necesario asciende a 30.000 €.

Gastos relacionadas con los sistemas de desalación y depuración

Son en definitiva gastos devengados o que es necesario acometer de contratos celebrados por el CIATF en relación con la gestión de los sistemas de depuración, desalación y desalinización de aguas y que se ha podido constatar que no corresponde asumir a los Ayuntamientos firmantes de los convenios, sino al CIATF. No existe crédito y tales gastos deben ser atendidos durante este ejercicio 2021. Importe total de 64.275 € distribuidos en varios sistemas.

Gastos de comisiones bancarias (intereses negativos).

Las entidades financieras han empezado a comunicar y a aplicar el cobro de comisiones/intereses financieros negativos por los saldos en cuenta corriente. Esta cuestión, que es generalizada a todas las Administraciones Públicas, puede suponer para el CIATF un coste en 2021 de 35.000 €, aunque se han tomado medidas para paliar sus efectos. Importes que no pudieron preverse en el presupuesto inicial, pues los escritos han sido recibidos una vez aprobado el mismo.

Código Seguro De Verificación	V5tt+5YC7u92VQpLnLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	11/06/2021 09:40:08
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/V5tt+5YC7u92VQpLnLrwXQ==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00006501e2100055681

CSV

GEISER-0ffd-cb38-4058-4993-ad68-21a9-0552-aacd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2021 08:57:05 Horario insular

Validez del documento

Copia



6.7 Indemnización por la paralización obras EDARU Güímar

En la obra de ejecución de la EDARU del Valle de Güímar, recientemente se han terminado las pruebas de puesta en marcha, sin embargo la instalación no puede operar en régimen continuo al no disponerse en la misma de los caudales mínimos de agua residual (unos 1750 m³/día) provenientes de los tres ayuntamientos a los que se prestará el servicio, es decir Güímar, Arafo y Candelaria

La causa estriba en la falta de infraestructuras de carácter municipal que permitan transportar las aguas residuales unido a la posible poca cobertura de la red de saneamiento municipal que no permite recoger todas las aguas, o al menos un mínimo de aguas residuales generadas por la población. Es por ello por lo cual la obra aun estando terminada no es factible que entre en operación.

Hasta que sea posible su puesta en operación se hace necesario custodiar las infraestructuras y los equipos para evitar su vandalización así como un mantenimiento mínimo de los equipos electromecánicos.

El coste de la citada custodia y mantenimiento mínimo asciende a unos 700.000€/año, coste en el que se ha empezado a incurrir en este pasado mes de mayo y que en este 2021 ascenderá a un total de 506.667€

Esta situación se prolongará hasta que se ejecuten una serie de infraestructuras en distinto grado de desarrollo.

7. PROPUESTA

A la vista de lo expuesto, se solicita, de conformidad con lo previsto en la base 12.3 de las de ejecución del Presupuesto del CIATF, a la Presidencia del CIATF incoe expediente de suplemento de crédito a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020, de acuerdo con lo expuesto en la presente memoria, por importe total de 5.131.901,00 €

EL GERENTE

Javier Davara Méndez

(documento firmado electrónicamente)

8

Código Seguro De Verificación	V5tt+5YC7u92VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	11/06/2021 09:40:08
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/V5tt+5YC7u92VQp1nLrwXQ==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00006501e2100055681

CSV

GEISER-0ffd-cb38-4058-4993-ad68-21a9-0552-aacd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2021 08:57:05 Horario insular

Validez del documento

Copia

